



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1846-2012-UNAP
Iquitos, 07 de septiembre de 2012

VISTO:

El Oficio n.º 1814-VRAC-UNAP-2012, presentado el 07 de septiembre de 2012, por el vicerrector académico de la UNAP, sobre prórroga de fecha de la matrícula extemporánea, retiro y reinscripción de cursos y registro de asignaturas para nivelación curricular;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0879-2012-UNAP, del 02 de mayo de 2012, se resuelve reestructurar en su parte pertinente, el calendario académico 2012, aprobada mediante Resolución Rectoral n.º 2616-2011-UNAP, del 05 de diciembre de 2011, dentro de ellas se considera la matrícula extemporánea, retiro y reinscripción de cursos y registro de asignaturas para nivelación curricular para el segundo semestre académico 2012, programada del 27 al 31 de agosto de 2012;

Que, mediante Oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, vicerrector académico, solicita al rector prorrogar la fecha de matrícula extemporánea, retiro y reinscripción de cursos y registro de asignaturas para nivelación curricular para el segundo semestre académico 2012, hasta el 07 de septiembre de 2012;

Que, por lo expuesto, es procedente prorrogar la fecha de matrícula extemporánea, retiro y reinscripción de cursos y registro de asignaturas para nivelación curricular para el segundo semestre académico 2012, solicitado por el vicerrector académico; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Prorrogar la fecha de matrícula extemporánea, retiro y reinscripción de cursos y registro de asignaturas para nivelación curricular para el segundo semestre académico 2012, hasta el 07 de septiembre de 2012, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.


RECTOR (e)


SECRETARIO GENERAL (e)